



Gobierno Regional de Lima  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANGAY Y SBS



N° 393-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

## Resolución Directoral

Chancay, 29 de noviembre del 2022

VISTO:

El Memorando N°359-UE.405.H.CH.SBS.DE/11-2022, de fecha 17 de noviembre de 2022 y Informe N°093-UE.405-HCH-SBS.DPTO.EMERGENCIA/2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, relacionado a la propuesta de la servidora pública **FRANSHEKA CRIZZLEYD CABRERA TORIBIO**, como encargada del Servicio de Cuidados Críticos del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Resolución Directoral N°155-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 31 de marzo de 2022, aceptar la renuncia a partir del 25 de marzo de 2022, ante citada la servidora pública **FRANSHEKA CRIZZLEYD CABRERA TORIBIO**, Médico Intensivista, a las funciones como Jefe del Servicio de Cuidados Críticos del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Jefatura del Servicio de Cuidados Críticos del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento encargar en dicha función con eficacia anticipada a partir del 01 de mayo de 2022, a la servidora pública **FRANSHEKA CRIZZLEYD CABRERA TORIBIO**, en adición a sus funciones como Médico I, Nivel 1;

Que, mediante Memorando N°359-UE.405.H.CH.SBS.DE/11-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la resolución respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado, por el Director de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 01 de mayo del 2022, las funciones de Jefe de Servicio de Cuidados Críticos del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública **FRANSHEKA CRIZZLEYD CABRERA TORIBIO**, en adición a sus funciones como Médico I, Nivel 1;



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS**



...Vienen



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la interesada y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **AUTORIZAR** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".



**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase:**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD "Dr. Hidalgo Atoche López"  
*[Signature]*  
DR. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 36446



**Distribución CC:**

Oficina de Administración	( )
Unidad de Economía	( )
Área de Remuneraciones y Presupuesto	( )
Área de Administración de Personal	( )
Área de Asistencia y Permanencia	( )
Área de Bienestar de Personal	( )
Asesoría Legal	( )
Interesado	( )
Legajo	( )
Responsable Portal de Transparencia	( )
Archivo	( )